

RAMA JUDICIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCO MUJICIPAL DE TRUJILLO,
VALLE DEL CAUCA
Jo1pmtujillo@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 18 No. 19-16 Telefax 2267240

AUTO DE SUSTANCIACION CIVIL No. 178
RADICACION 2019-00229-00
DECLARATIVO DE PERTENENCIA

JUZGADO PROMISCO MUJICIPAL

Trujillo valle, Mayo veintiséis (26) del dos
mil veintidós (2022).

Teniendo en cuenta lo informado por la
secretaría, antes de designar Curador Ad-Litem para que
represente a las personas Emplazadas, el despacho de conformidad
con lo estipulado en el artículo 132 del Código general del proceso,
ejercerá control de legalidad, para corregir o sanear los vicios que
configuren nulidades u otras irregularidades del proceso, las cuales
no se puedan alegar en las etapas siguientes.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Juez

CLARA ROSA CORTES MONSALVE

	Juzgado Promiscuo Municipal Trujillo, Valle del Cauca
<u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 52</u>	
Hoy, junio 3 de 2022 se notifica a las partes el Auto No. 178 de mayo 26 de 2022.	
Fdo. NAYIBE MARQUEZ SANTA. Secretaria	

EJECUTORIA: Junio 6, 7 y 8 de 2022